

Información Registral expedida por:

MARÍA CRUZ BORLADO PALOMINO

Registrador/a de la Propiedad de

Avinguda Salòria, nº 22
25700 - LA SEU D'URGELL (LLE)
Teléfono: 973350094
Fax: 973355203

Correo electrónico: laseudurgell@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AJUNTAMENT DE PRATS I SANSOR

con DNI/CIF: P2521800I

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: U90NF02H

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA SEU D'URGELL
Avinguda Salòria, nº 22 C.P.- 25700
Tfno.- 973350094 Fax.- 973355203

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 23/04/2026
FINCA DE PRATS I SAMPSON N°: 1809
C.R.U.: 25005000668846

DATOS REGISTRALES

Tomo: 1693 Libro: 44 Folio: 151 Inscripción: 1

DESCRIPCION

URBANA: PARCEL·LA 202A: PORCIÓ DE TERRENY per a edificar, sítia al terme de Prats i Sansor, „U.A. 2- Sector IV„ de la Urbanització „El Pla„, identificada com a parcel·la número dos-cents dos-A. Té forma rectangular amb una superfície plana i horitzontal de dos mil setze metres quadrats. LLINDARS: Entrant, Est, en un front recte de trenta-dos metres amb Avinguda de Sanavastre; Esquerra, Sud, en línia recta de seixanta-tres metres amb parcel·la 202-B; Fons, Oest, en línia recta de trenta-dos metres amb la parcela 202-C; Dreta, Nord, en línia recta de seixanta-tres metres amb Zona Verda pública de nova creació. QUOTA DE PARTICIPACIÓ en la unitat d'actuació: VINT-I-DOS ENTERS AMB NOU MIL QUATRE-CENTS SET DEUMIL·LÈSIMES D'ENTER PER CENT. Ús urbanístic i edificabilitat: Edificable de conformitat a la Zona de Parc Urbanitzat (61-d3.H) de la normativa del POUPM.
Referencia Catastral: NO CONSTA

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

La constancia registral de la referencia catastral, no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

TITULARES ACTUALES

Nombre.....: **AJUNTAMENT DE PRATS I SANSOR**
Participación.....: **pleno dominio**
Naturaleza del Derecho.: Propiedad
Título.....: Reparcelación
Autoridad.....: Salvador Gilabert Masque-Secretari Ajuntament.
Sede Autoridad.....: Prats I Sansor
Fecha Documento.....: 01 de abril de 2019

Inscripción.....: 1ª de fecha 02/09/2019 al folio 151, tomo 1693, libro 44

CARGAS

AFECCIÓN

Afecta, durante el plazo de CINCO años, al pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales o Actos Jurídicos Documentados que, en su caso, proceda, habiendo sido alegada EXENCION; según nota al margen de la inscripción 1ª, al folio 151 del tomo 1693 del Archivo, libro 44º, de fecha dos de septiembre de dos mil diecinueve.

Afección caducada, pendiente de cancelación registral.

AFFECTA al cumplimiento del deber de conservación de la urbanización de la que forma parte esta finca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 del Reglamento de Gestión Urbanística, 24 de la Orden de 6 de agosto de 1982, en el artículo 20.3 y 43 de los Estatutos de la Junta de Compensación, y el POUPM, la conservación de las obras habrán de constituirse en entidad de conservación, según resulta de la inscripción 1ª, de la finca 1.809 al folio 151 del tomo 1.693, libro 44º de Prats i Sansor, de fecha dos de Septiembre del año dos mil diecinueve.

GRAVADA amb la servitud de pas d'aigües fecals, a favor de la finca registral 1.810 de Prats i Sansor, constituïda en la inscripción 1ª, de la finca registral 1.809, al folio 151, del tomo 1693, libro 44º de Prats i Sansor, de data dos de setembre de dos mil dinou, que literalment diu així: "Aquesta finca, com a predi servent, es troba GRAVADA amb una SERVITUD de pas d'aigües fecals, procedents de la parcel·la 202B, finca registral 1.810 de Prats i Sansor, contigua pel Sud com a predi dominant, i que consisteix en un tub soterrat de 30 centímetres de diàmetre i trenta-dos metres de llarg, paral·lel i a 50 centímetres de distància del llinar Oest amb la parcel·la 202C, finca registral 1.811 de Prats i Sansor."

Inscripción 1ª de fecha 02 de septiembre de 2019

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Se advierte que el plazo de caducidad de los asientos, podría verse afectado como consecuencia de la instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 4 de junio de 2020, sobre el levantamiento de las medidas adoptadas por la crisis sanitaria del COVID-19 y la disposición



adicional cuarta del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes e prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19-

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA SEU DURGELL a día veintitrés de abril del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 225005280479EC51

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).